
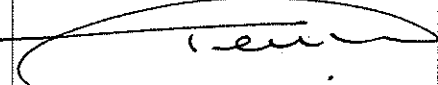


	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	0

HRAEB – MO – DM – SSC – 01 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN
DE SERVICIOS CLÍNICOS

COPIA CONTROLADA

FIRMA DE AUTORIZACIÓN	FECHA
 Dr. Carlos Tena Tamayo Director General	Diciembre 2017



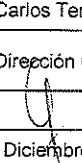





	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	1

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETIVO DEL MANUAL.....	3
III. ANTECEDENTES	4
IV. MARCO JURÍDICO	5
V. ATRIBUCIONES	15
VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	17
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	18
VIII. ORGANIGRAMA.....	19
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	20
X. GLOSARIO	31
XI. ANEXO.....	34

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	2	


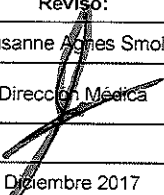
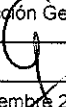
I. INTRODUCCIÓN




Un sistema de salud es una organización creada para proveer servicios destinados a la promoción de la salud, prevención y atención de enfermedades, limitación del daño, recuperación, rehabilitación e incluso a brindar acompañamiento, consejería y atención para mejorar la calidad de vida en los pacientes no recuperables y su familia.

Estos sistemas están compuestos por establecimientos que se organizan en distintos niveles de complejidad. Los establecimientos se relacionan entre sí a través de distintos sistemas en los que el eje central es la comunicación para la atención integral con base en la referencia y contra referencia de pacientes, conformando lo que se puede denominar como red de atención o de servicios de salud.

Al interior de cada una de las distintas unidades médicas es fundamental contar con un sistema de organización que estructure y facilite la interacción interna y externa de todo el equipo encargado de otorgar a los pacientes y su familia los servicios de salud.

En el caso del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB), la Subdirección de Servicios Clínicos tiene la tarea central de organizar, implementar y supervisar la atención médica hospitalaria y ambulatoria en coordinación e interacción permanente con las diferentes subdirecciones, servicios y unidades que contribuyen a brindar atención a pacientes y su familia en el contexto de mejora continua de la calidad, con eficiencia y uso adecuado de los recursos disponibles. Además, debe promover, proponer y participar en la generación del conocimiento mediante proyectos de investigación clínica y colaborar con la formación de recursos humanos para la salud.


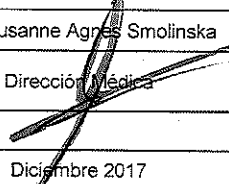

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

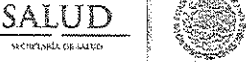

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	3

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Definir y establecer la organización, estructura, atribuciones y funciones de quienes integran la Subdirección de Servicios Clínicos incluyendo a las jefaturas y coordinaciones que dependen de la misma, constituyendo un instrumento de difusión y consulta para todo el personal del HRAEB de tal forma que contribuya y facilite la comunicación y signifique una base en el trabajo diario para la organización y coordinación de las actividades de atención médica.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	HOJA No. 4


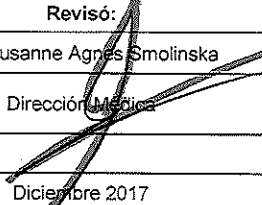
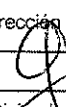
III. ANTECEDENTES




Aun cuando está considerada desde su primera etapa en la estructura del HRAEB, la Subdirección de Servicios Clínicos no inició su funcionamiento de manera operativa sino hasta el mes de marzo del año 2009 en el contexto de la pandemia de influenza. La tarea primaria fue organizar y coordinar al interior del HRAEB la atención clínica para los pacientes hospitalizados y para los ambulatorios, incluyendo a las actividades y funciones de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria, pieza fundamental de trabajo en el contexto de la emergencia epidemiológica de ese entonces. Posteriormente y de manera gradual se fueron ratificando o nombrando los jefes de los diferentes servicios.

La evolución del HRAEB, la demanda creciente de atención, la complejidad de los padecimientos que motivan la llegada de los pacientes a los diferentes servicios ha sido un enorme reto que ha obligado a buscar alternativas, a promover y apoyar la capacitación y a innovar. La integración de las diferentes actividades, su organización, coordinación y control han significado la razón central de los esfuerzos de la subdirección. Se ha requerido la actualización de la cartera de servicios que significó un trabajo de varios meses con la participación de cada uno de los servicios del HRAEB; la revisión y actualización de los procedimientos de atención hospitalaria han sido una labor nada sencilla.

Se han tenido logros en diferentes áreas con la participación conjunta de otras subdirecciones y todos los servicios. Sin menoscabo de que hay que fortalecer el trabajo y continuar avanzando, de particular relevancia han sido los logros en el control de infecciones asociadas al cuidado de la salud. En esta área destacan - sin duda - algunos aspectos como la reducción de infecciones asociadas a líneas vasculares y de las neumonías asociadas a ventilador, señalando los ejemplos de mayor impacto. Debe reconocerse también la labor de los servicios de terapia intensiva como apoyo para la atención de pacientes de las diferentes especialidades médicas y quirúrgicas que han alcanzado avances notables en la calidad de diagnóstico y tratamiento de muchos pacientes dentro de los que se incluyen aquellos que se han beneficiado por cirugía de epilepsia, implantes cocleares, trasplantes, cirugía cardiovascular entre varios más. A partir de los primeros meses de 2017 se han dado los pasos iniciales para la integración formal de la Unidad de Cuidados Paliativos sobre la base del trabajo pionero en esta área de un pequeño equipo humano conformado gradualmente a lo largo de los años recientes.

En el contexto anterior se hace indispensable y urgente documentar y dar difusión a este Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Clínicos, para cumplir con el objetivo que este mismo señala.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	HOJA No. 5

IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, hasta su última reforma.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, hasta su última reforma.

Ley General de Salud.
D.O.F. 7-II-1984 hasta su última reforma.

Ley de Salud del Estado de Guanajuato.
P.O. 08-VIII-1986, hasta su última reforma.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000, hasta su última reforma.

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970, hasta su última reforma.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002, hasta su última reforma.

Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.
D.O.F. 21-V-1999.

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-IX-2004, hasta su última reforma.

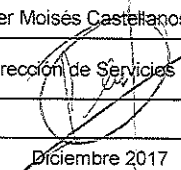

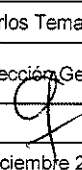
Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-VI-2002, hasta su última reforma.




Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016, hasta su última reforma.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 4-VIII-1994 hasta su última reforma.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
D.O.F. 29-VI-1992 hasta su última reforma D.O.F. 02-04-2014

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	

D.O.F. 25-VI-2002, hasta su última reforma.

Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
D.O.F. 29-V-2000, hasta su última reforma.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-03-2007, hasta su última reforma.

REGLAMENTOS

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

D.O.F. 21-I-1997 hasta su última reforma D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

D.O.F. 21-I-1997, aclaración 28-I-1997, hasta su última reforma.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

DO.F. 14-V-1986, hasta su última reforma.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987, hasta su última reforma.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985, aclaración 09-VII-1985.

Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.

D.O.F. 17-VI-2014.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

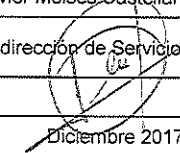
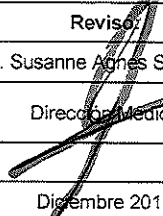
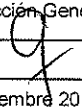
D.O.F. 27-V-2003, hasta su última reforma.




Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

D.O.F. 12-IX-2005.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 31-X-1986, aclaración 28-II-1987, hasta su última reforma.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación para la Salud.
D.O.F. 10-VIII-1988.

Reglamento Interno del Consejo Nacional para la Prevención y Control de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.
D.O.F. 05-XI-2002.

Reglamento de procedimientos para la atención de quejas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 21-I-2003, hasta su última reforma.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.
D.O.F. 29-V-2000, hasta su última reforma.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990, hasta su última reforma.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, hasta su última reforma.

DECRETOS

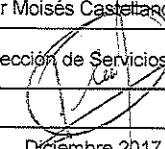

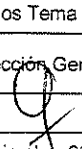
Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (donde cambia de Secretaría de Salubridad y Asistencia a Secretaría de Salud).
D.O.F. 21-I-1985.




Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud.
D.O.F. 24-XII-2002.

Decreto por el que la Secretaría de Salubridad y Asistencia organizará el Registro Nacional de Cáncer, como un programa permanente destinado a la prevención, información y asesoría en la lucha contra el cáncer.
D.O.F. 17-XI-1982.

Decreto por el que se da a conocer la forma oficial de los certificados de defunción y muerte fetal.
D.O.F. 21-XI-1986.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 03-VI-1996.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castaños Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA: 12 MES: 12 AÑO: 2017	HOJA No. 8

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.
D.O.F. 12-III-1997.

Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y servidores públicos hasta el nivel de Director General en el sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones un informe de los asuntos de su competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones.
D.O.F. 02-IX-1988.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Terceros Bis y Décimo Octavo de la Ley General de Salud.
D.O.F. 04-VI-2014.

Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XI-2006.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
D.O.F. 19-X-1983.

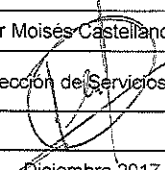
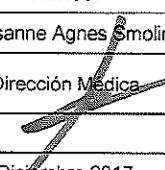
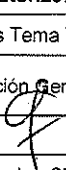
Acuerdo por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud.
D.O.F. 27-I-1995, D.O.F 27-01-2009




Acuerdo por el que se establece el reconocimiento al mérito médico.
D.O.F. 17-X-1995.

Acuerdo que establece el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.
D.O.F. 15-XI-1996, hasta su última actualización.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una comisión intersecretarial de la Administración Pública Federal, que tendrá por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud de los sectores público social y privado.
D.O.F. 19-I-1999.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados con el objeto de coordinar las políticas de la Administración

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	HOJA No. 9

Pública Federal relativas a la bioseguridad y a la producción, importación, exportación, movilización, propagación, liberación, consumo y, en general, uso y aprovechamiento de organismos genéticamente modificados, sus productos y subproductos.
D.O.F. 05-XI-1999.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
D.O.F. 28-06-2011.

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Nacional de Bioética.
D.O.F. 23-X-2000.

Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.
D.O.F. 25-III-2009, hasta su última reforma.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el primer nivel de atención médica y, para el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
D.O.F. 24-XII-2002.

ACUERDOS DEL SECRETARIO

Acuerdo número 9

Por el que se crean los comités internos para el Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud de Medicamentos, Equipo e Instrumental Médico, Material de Curación y Material de Información Científica de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
D.O.F. 23-VI-1983.

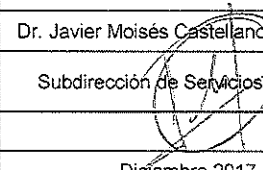
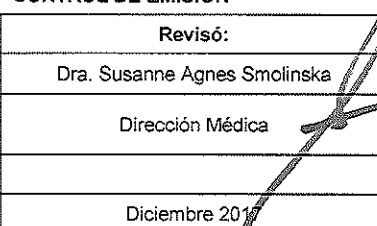
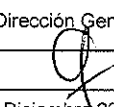
Acuerdo número 24




Por el que se establecen las normas y lineamientos para la integración y funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales Coordinadas por la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
D.O.F. 30-III-1984.

Acuerdo número 29

1256-2000, mediante el cual se expide el Reglamento para la Atención de Quejas Médicas.
D.O.F. 18-IV-2000

Acuerdo número 32

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	HOJA No. 10

Por el que los nombramientos de los servidores públicos de mandos medios y superiores deberán ser firmados, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, los acuerdos de coordinación para la descentralización de los servicios de salud y las demás disposiciones aplicables, por las autoridades que se mencionan.

D.O.F. 17-VII-1984.

Acuerdo número 43

Por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.

D.O.F. 11-I-1985.

Acuerdo número 71

Por el que se crea el Sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud.

D.O.F. 20-IV-1987.

Acuerdo número 79

Relativo a la aplicación instrumentación y actualización del Manual para la Referencia y Contrarreferencia de pacientes y envío de muestras y especímenes.

D.O.F. 22-IX-1988.

Acuerdo número 106

Por el que se establece el Centro Nacional de Capacitación en Terapia del Dolor, con sede en el Hospital General de México.

D.O.F. 19-X-1992.

Acuerdo número 127

Por el que se crea el Comité Nacional para Estudio de la Mortalidad Materna y Perinatal.

D.O.F. 02-VIII-1995

Acuerdo número 130

Por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.

D.O.F. 06-IX-1995.



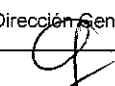
Acuerdo número 140




Por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 04-XII-1996.

Acuerdo por el que se establecen las bases para el desarrollo del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 20-IX-2002.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	HOJA No. 11

Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y en su Director General de Administración, las funciones y facultades que se indican.
D.O.F. 19-VI-2000.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Seguro Popular de Salud.
D.O.F. 15-III-2002.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación específicas e indicadores de gestión y evaluación del Programa Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.
D.O.F. 02-V-2006.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud deberán comprar medicamentos genéricos intercambiables.
D.O.F. 07-VI-2002.

Acuerdo para la descentralización de los Servicios de Salud.
D.O.F. 25-IX-1996.

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidad farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.
D.O.F. 16-II-1999, hasta su última reforma.

CIRCULARES y OFICIOS

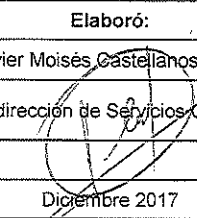

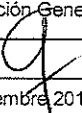
Oficio Circular número SP/100/0762/02, por la que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-VII-2002.




NORMAS OFICIALES MEXICANAS ELABORADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.
D.O.F. 11-06-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis.
D.O.F. 08-07-2010.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	HOJA No. 12

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-08-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA2-1993, Control de la nutrición, crecimiento y desarrollo del niño y del adolescente. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.
D.O.F. 28-11-1994.

Norma Oficial Mexicana, NOM-008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
D.O.F. 04-08-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
D.O.F. 10-11-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 14-09-2012.

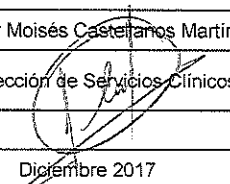
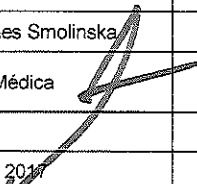
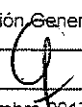
Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-01-2013.




Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 10-02-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
D.O.F. 13-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 Para la atención a la salud del niño.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castañeros Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
		DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	13

D.O.F. 09/02/2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
D.O.F. 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 20-11-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológicos-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas.
D.O.F. 15-06-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
D.O.F. 26-10-2012.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

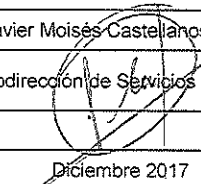
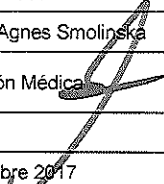
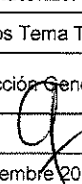
ISO 9004: 2009 NMX-CC-9004-IMNC-2009. Gestión para el éxito sostenido de una organización – Enfoque de gestión de la calidad.
07-01-2010.




ISO 10005:2005 PROY-NMX-CC-10005-IMNC-2005. Sistemas de gestión de la calidad- Directrices para los planes de la calidad.
19-09-2005.

ISO 10006:2003 NMX-CC-10006-IMNC-2005. Sistemas de gestión de la calidad – Directrices para la gestión de la calidad en los proyectos.
13-12-2005.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-05-2013.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	14

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
D.O.F. 12-12-2013.

Programa Nacional de Normalización 2014.
D.O.F. 11-04-2014.


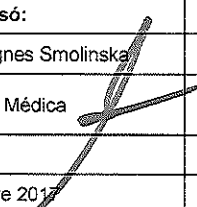
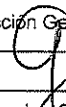
Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018.
D.O.F. 13-12-2013.



Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2014.

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria por la Junta de Gobierno el 31 de enero del 2007. Actualizado el 23 de junio de 2016.


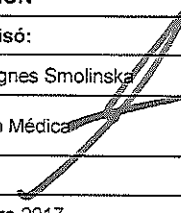
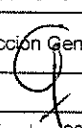
COPIA CONTROLADA




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	

V. ATRIBUCIONES

- I. Organizar y coordinar la prestación de los servicios de atención médica clínica en las áreas ambulatorias y hospitalarias, para que éstas se realicen en forma adecuada, eficiente, ética, con seguridad tanto para el paciente como para los prestadores de los servicios, con alta calidad y basadas en el mejor conocimiento científico disponible, vigilando la continuidad de los procesos de atención.
- II. Vigilar y evaluar que los servicios médicos que se presten de acuerdo con la normatividad aplicable, con efectividad y eficiencia para el paciente y su familia.
- III. Implementar las políticas y criterios que establezcan la Junta de Gobierno y Dirección General, que favorezcan la prestación de servicios médicos, con calidad y seguridad del paciente.
- IV. Supervisar que la atención médica se base en el mejor conocimiento médico y recursos disponibles, utilizando Guías de Práctica Clínica y/o la mejor evidencia para la estandarización, evaluación y mejora de los procesos del Hospital.
- V. Participar en coordinación con la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación en el desarrollo de propuestas para incrementar y adecuar las respuestas a las nuevas demandas de servicios de salud de la población, dentro del marco de la alta especialidad.
- VI. Proponer a la Dirección de Operaciones en coordinación con la Subdirección de Servicios Quirúrgicos, la Subdirección de Enfermería y las Jefaturas de Servicios, las necesidades y características de los medicamentos, insumos y recursos materiales necesarios para atender a la población usuaria.
- VII. Vigilar la utilización eficiente de los recursos disponibles en la atención de pacientes en óptimas condiciones de seguridad y calidad.
- VIII. Participar en la planeación y organización de la interacción con la red de servicios de salud estatal y regional como unidad de referencia de alta capacidad resolutive para enfrentar las necesidades de salud de la región del Bajío de acuerdo con la cartera autorizada.
- IX. Coordinar una cultura organizacional, con énfasis en la colaboración y la información, para la promoción de una comunicación integral entre servicios e individuos;
- X. Participar en la evaluación del desempeño de las áreas clínicas del hospital, contar la información necesaria, validada y oportuna para cumplir con los sistemas de información, planeación estratégica institucional y la rendición de cuentas de las acciones realizadas en


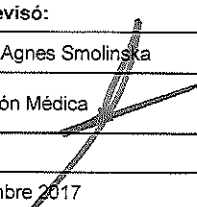

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017




 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	HOJA No. 16

el ámbito de su competencia en coordinación con la Subdirección de Servicios Quirúrgicos y Jefaturas de Servicio.

- XI. Colaborar en el cumplimiento de los planes, programas, políticas y procedimientos, proporcionando servicios médicos enfocados a la calidad y seguridad del paciente propiciando un clima organizacional adecuado.
- XII. Coordinar las actividades relacionadas con la ejecución del programa de mejora de la calidad y seguridad del paciente del hospital, dentro de su ámbito de competencia.
- XIII. Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en transparencia, gestión de tecnologías de la información y la simplificación de trámites y servicios, dentro de su ámbito de competencia.
- XIV. Participar en el cumplimiento de los programas institucionales y colaborar para la realización de actividades de investigación en los servicios médicos, en la elaboración y desarrollo de los programas operativos y actividades académicas para la formación de recursos humanos.
- XV. Efectuar aquellas otras funciones que resulten indispensables para el cumplimiento de sus atribuciones, así como las que le confiera la Dirección Médica de conformidad con la normatividad y legislación aplicable.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	

VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN


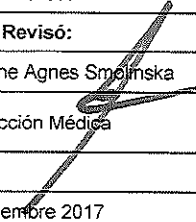
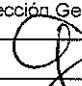
Administrar la atención médica en las áreas clínicas para ofrecer servicios de salud especializada con estándares internacionales de calidad, calidez y eficiencia a pacientes y su familia, colaborando con la educación médica continua para todo el personal de salud, así como en la formación de recursos humanos en especial de los médicos residentes; participando en el diseño de proyectos de investigación clínica y contribuyendo en su realización y publicación.



VISIÓN

Ser un equipo humano de profesionales de la salud de vanguardia a nivel nacional en la atención médica de alta especialidad, en la formación de recursos humanos de gran calidad científica, técnica y ética y en la generación de conocimiento a través de la investigación clínica.

VALORES

- **Esfuerzo**
Empleo enérgico del vigor o actividad de ánimo para alcanzar logros, objetivos y metas venciendo dificultades.
- **Honestidad**
Actuar profesionalmente con rectitud, probidad y honradez
- **Espíritu de servicio**
Disposición para ofrecer la mejor atención y apoyo al paciente o su familiar durante su proceso de atención
- **Trabajo en equipo**
Disposición, actitud y talento para el trabajo conjunto como base para alcanzar el cumplimiento de metas y objetivos de trabajo en las actividades asistenciales, educativas y de investigación
- **Eficiencia**
Actitud y contribución para la optimizar la utilización de los recursos disponibles.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	18

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Dirección Médica

Subdirección de Servicios Clínicos


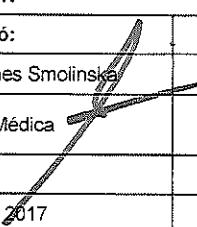
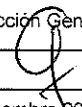
Unidad de Cuidados Paliativos




Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria

Jefaturas de Servicio

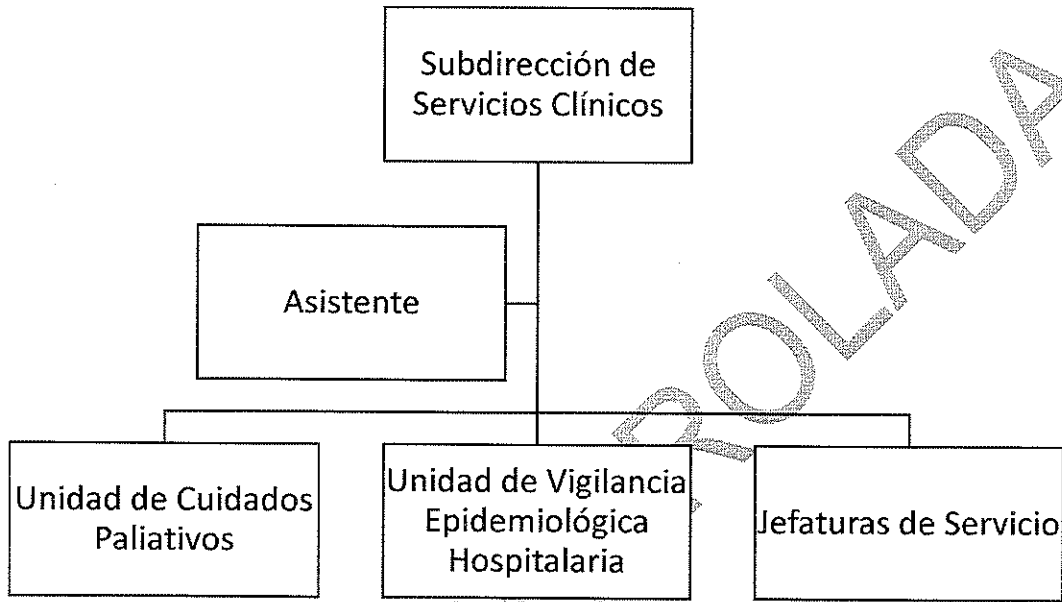
Asistente de la Subdirección

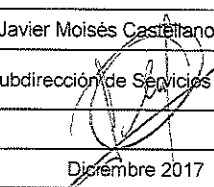
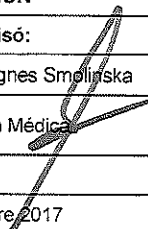
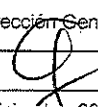
COPIA CONTROLADA




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	

VIII. ORGANIGRAMA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

Subdirector de Servicios Clínicos

1.2. Nombre de puesto subordinados

Jefes de Servicio
 Coordinador de la Unidad de Cuidados Paliativos
 Coordinador de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria
 Asistente de la Subdirección

1.3. Nombre del puesto superior

Director Médico


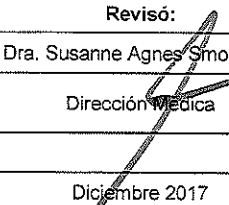
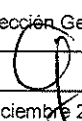
2. Descripción del Puesto




2.1 Objetivo General

Organizar, coordinar y supervisar los procesos de atención médica, para garantizar la atención con calidad, seguridad, oportunidad y eficiencia, centrada en paciente y su familia, con uso responsable y racional de los recursos, promoviendo y facilitando la innovación e investigación.

2.2 Funciones del puesto

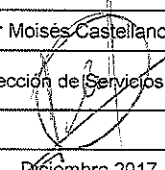
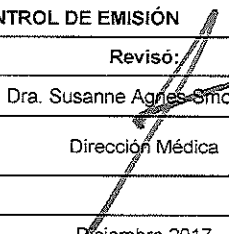
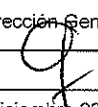
- Establecer políticas y lineamientos de atención en un marco ético y diseñar e implementar las estrategias de difusión, cumplimiento y aplicación de éstos en el personal de atención clínica del Hospital.
- Diseñar los procedimientos de atención clínica, así como planear y establecer las estrategias, acciones y responsables para difundirlos, implementarlos, actualizarlos y supervisar su cumplimiento.
- Colaborar con las Subdirecciones del Hospital, en el diseño e implementación de las estrategias y acciones para que la atención clínica se realice conforme a estándares de calidad y seguridad, definidos por el Consejo de Salubridad General.
- Planear y organizar las actividades para la revisión, selección, adopción, adaptación e implementación de Guías de Práctica Clínica, en función de las patologías más frecuentes




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	

- de los diferentes servicios o en aquellas en las que se identifique mayor diversidad de criterios de diagnóstico y tratamiento.
- Supervisar y asesorar el trabajo de los jefes de servicio para definir los roles de trabajo y áreas de responsabilidad del personal a su cargo, con el fin de planear y cubrir las necesidades de atención con oportunidad y continuidad para todos los pacientes.
 - Supervisar los mecanismos de auditoría del expediente clínico y el seguimiento conducente, para cumplir con lo que se establece en la normatividad vigente.
 - Verificar que la cartera de servicio que se oferte de atención clínica corresponda a la alta especialidad y a las necesidades de la población.
 - Proponer las áreas de capacitación, así como los proyectos de investigación, orientados a la solución de la problemática identificada.
 - Vigilar la correcta dictaminación de los certificados de defunción.
 - Asesorar y supervisar las funciones de los Jefes de Servicio y de los coordinadores de las Unidades de Vigilancia Epidemiológica y de Cuidados Paliativos.
 - Coordinar a través del Jefe de Servicio, la rotación de los residentes al interior de cada servicio.
 - Colaborar, coordinar, implementar, difundir y supervisar los planes, programas, políticas y procedimientos, brindando servicios enfocados a la mejora de la calidad y seguridad del paciente con uso eficiente de los recursos.
 - Promover y difundir el marco ético de la institución, asegurando la atención dentro de las normativas éticas y legales.
 - Participar en la gestión de la comunicación con la comunidad a la que se le da servicio.
 - Participar en colaboración con la Subdirección de Recursos Humanos, en los procesos de reclutamiento y selección del personal necesario en el área.
 - Participar en la identificación de las necesidades de capacitación en servicio, así como establecer el programa de capacitación, para el desarrollo continuo del personal y mejora del servicio.
 - Definir, establecer y evaluar el desempeño laboral del personal con el objeto de estimar el rendimiento, proporcionar una retroalimentación adecuada, así como tomar decisiones efectivas.
 - Participar con la Subdirección de Ingeniería Biomédica, en el programa de gestión del equipo y la tecnología biomédica

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Subdirecciones y Direcciones del Hospital
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
Unidades Médicas del Estado de Guanajuato y la Región del Bajío, Sistema de Urgencias del Estado de Guanajuato.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	

3. Competencias del Puesto

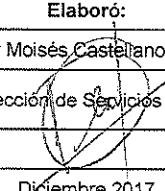
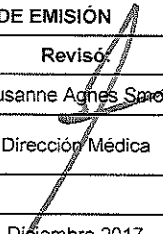
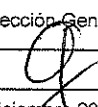
3.1 Formación Académica:

Licenciado en Medicina General con alguna Especialidad Clínica.
Diplomado o Maestría en Administración de Instituciones de Salud.

3.2 Experiencia

Dos años como médico adscrito al a Unidad Médica de Institución Pública, dos años como Jefe de Servicio o cargo superior en Unidad Médica de Institución Pública de tercer nivel de atención o de alta especialidad.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	23

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

Jefe de Servicio

1.2. Nombre de puesto subordinados

Médicos adscritos al servicio de especialidad o subespecialidad

1.3. Nombre del puesto superior

Subdirector de Servicios Clínicos

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Coordinar las actividades de asistencia clínica en hospitalización y atención ambulatoria en el apartado de la cartera de servicios de alta especialidad correspondiente; vigilando, supervisando el desempeño profesional de los médicos especialistas, para brindar una atención con calidad, calidez, seguridad, oportunidad y eficiencia, con estricto apego a la mejor utilización de los recursos del HRAEB; bajo la normatividad administrativa y de atención y promoviendo un ambiente de trabajo, colaborativo, innovador y con sentido de pertenencia

2.2 Funciones del puesto

- Organizar, implementar y supervisar la atención centrada en el paciente, con calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia.
- Realizar todas sus funciones en estricto apego del Código Ético de Conducta del Servidor Público y supervisar que el personal a su cargo actúe bajo el mismo marco.
- Vigilar el apego a las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente.
- Coordinar y supervisar el acceso y la continuidad de la atención.
- Supervisar que se brinde una atención adecuada y oportuna para cada uno de los pacientes, considerando su variabilidad, diferencias y necesidades específicas incluyendo las educativas, respetando sus derechos y los de su familia.
- Asesorar y vigilar el uso racional y eficiente de los recursos materiales, medicamentos e insumos y servicios auxiliares de diagnóstico, con apego a las recomendaciones nacionales e internacionales basadas en evidencia y a la normatividad del Hospital.
- Supervisar el cumplimiento de los lineamientos para prevención y control de infecciones.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	24



- Gestionar y supervisar el cumplimiento del uso seguro de equipo e instalaciones.
- Apoyar y participar en el desarrollo de competencias del personal del servicio con base a una evaluación y capacitación efectiva.
- Supervisar el proceso de atención y proponer acciones con base a evaluación de riesgos y problemas, para la mejora continua de la calidad y seguridad del paciente.
- Supervisar el cumplimiento y apego a procesos clínicos y de apoyo existentes.
- Gestionar la capacitación de su personal en monitorización de procesos, sistemas críticos y notificación.
- Proponer, apoyar y participar en los proyectos de investigación e innovación que redunden en una atención segura y de calidad.
- Aplicar de manera eficiente el modelo de gestión del HRAEB en su servicio.
- Supervisar el proceso de generación, conservación y difusión de información pertinente a su servicio.
- Verificar y controlar el uso y manejo del expediente clínico con apego a la NOM-004-SSA3-2012.
- Coordinar la actividad del servicio al cumplimiento de la misión.
- Supervisar el cumplimiento de la legislación administrativa y laboral aplicable y vigente.
- Mantener la responsabilidad y autoridad que le corresponde ante el personal y servicio a cargo.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Direcciones y Subdirecciones del Hospital.
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
Unidades Médicas del Estado de Guanajuato y la Región del Bajío, Sistema de Urgencias del Estado de Guanajuato

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
Licenciado en Medicina General con Especialidad o Subespecialidad acorde a su área de responsabilidad.
Diplomado o Maestría en Administración de Instituciones de Salud.

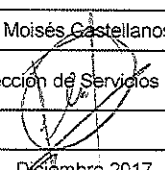
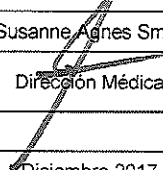
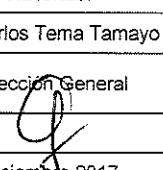
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	25

3.2 Experiencia

Dos años como médico adscrito en Unidad Médica de tercer nivel de atención o alta especialidad dentro del Sector Público

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	26

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

Coordinador de la Unidad de Cuidados Paliativos

1.2. Nombre de puesto subordinados

Médico del Área de Atención de Medicina Paliativa
Equipo Multidisciplinario de la Unidad de Cuidados Paliativos

1.3. Nombre del puesto superior

Subdirector de Servicios Clínicos

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Brindar asistencia integral al paciente en estado terminal o con enfermedad incurable avanzada, así como a su familia con calidad, eficiencia y eficacia, así como organizar el trabajo de su servicio, realizar investigación y docencia.

2.2 Funciones del puesto

- Mantener y hacer cumplir las atribuciones y funciones establecidas por el Hospital.
- Administrar las actividades asistenciales, docentes y de investigación de la Unidad de Cuidados Paliativos.
- Evaluar en la entrega de guardia a los pacientes atendidos, remitidos, ingresos hospitalarios, casos graves, fallecidos, necropsias, intervenciones urgentes realizadas, dificultades de la guardia y otros para proporcionar una atención médica de calidad.
- Organizar discusiones de casos, seminarios y otras actividades docentes en la Unidad de Cuidados Paliativos.
- Establecer y realizar el pase de visita por el personal de guardia a los pacientes con la periodicidad requerida, proporcionando atención médica y docencia.
- Programar, organizar y supervisar la guardia médica, la consulta externa y las interconsultas solicitadas a la Unidad de Cuidados Paliativos.
- Participar en el Programa de Atención Integral y Cuidados Continuos de la Unidad.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	27

- Evaluar la competencia y desempeño del personal de la Unidad.
- Colaborar con otros servicios del Hospital y demás Instituciones del Sistema de Salud.
- Participar activamente en los aspectos relacionados al Sistema de Gestión de Calidad.
- Gestionar la permanencia y conservación de los materiales, equipos y bienes inmuebles a cargo de la Unidad.
- Verificar la aplicación de los subprogramas de atención de signos y síntomas, físicos, psicológicos, sociales y espirituales, para que tanto el paciente y su familia tengan atención de calidad en la Unidad
- Colaborar con la Subdirección de Recursos Humanos en el diagnóstico de las necesidades de capacitación del equipo multidisciplinario en el campo de los cuidados paliativos, con el fin de tener herramientas para el cuidado de los enfermos en la Unidad de Cuidados Paliativos.
- Coordinar el trabajo del equipo multidisciplinario en cuidados paliativos, para abordar las necesidades de los pacientes y sus familias, a lo largo de la enfermedad y durante el duelo, si procede.
- Proponer y participar en los protocolos de investigación en la Unidad de Cuidados Paliativos, publicando los resultados y experiencias a nivel local, nacional e internacional.
- Participar en los Comités correspondientes dentro del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- Participar en cursos de actualización y educación continua en el área de cuidados paliativos tanto interna como externamente.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Direcciones, Subdirecciones y Áreas del Hospital
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
Inversionista Proveedor, Universidades, Institutos Nacionales de Salud, Hospitales y Unidades de Referencia, Voluntariado, Sociedad de Apoyo.

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
Médico Especialista en Medicina Paliativa

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	28

3.2 Experiencia
1 año en actividades de medicina paliativa.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	29

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

Coordinador de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria

1.2. Nombre de puesto subordinados

Médico Epidemiólogo
Enfermeras de Vigilancia Epidemiológica

1.3. Nombre del puesto superior

Subdirector de Servicios Clínicos

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Coordinar el funcionamiento y las actividades de los integrantes de la UVEH, con base en el apego al programa de trabajo de la UVEH.

2.2 Funciones del puesto

- Realizar las actividades como Secretario Técnico del CODECIN.
- Vigilar y asesorar el trabajo relacionado con la mortalidad hospitalaria.
- Realizar la función como Vocal del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Realizar la función como Vocal del Comité Jurisdiccional de Vigilancia Epidemiológica.
- Representar al Director Médico donde éste designe, para actividades o funciones relacionadas con la vigilancia epidemiológica.
- Realizar los programas de trabajo de la UVEH.
- Definir las políticas de la UVEH.
- Establecer lineamientos y políticas en materia de prevención, control y manejo de las infecciones nosocomiales.
- Desarrollar líneas de investigación en aspectos de vigilancia epidemiológica.
- Participar en congresos, reuniones de trabajo o de actualización en aspectos de vigilancia epidemiológica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	30

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Direcciones y Subdirecciones del Hospital

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Servicios de Salud del Estado de Guanajuato y Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, Inversionista Proveedor.

3. Competencias del Puesto




3.1 Formación Académica:

Médico Especialista en Epidemiología

3.2 Experiencia


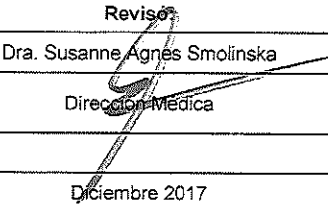
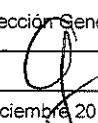
3 años en un puesto similar.




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	HOJA No. 31



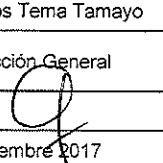
X. GLOSARIO




- 10.1 **Atención ambulatoria:** Servicios de diagnóstico, asesoría o tratamiento médico y/o quirúrgico otorgados a un paciente sin necesidad de que sea hospitalizado.
- 10.2 **Atención médica:** Servicio que se presta a una o varias personas con algún problema de salud a efecto de recibir algún diagnóstico o tratamiento.
- 10.3 **Atención médica de alta especialidad:** Servicios otorgados a personas con padecimientos complejos cuyo diagnóstico y/o tratamiento requiere de la participación de personal con elevado nivel de especialización, así como la utilización de tecnología de última generación.
- 10.4 **Atención hospitalaria:** Aquella que se otorga al enfermo estando internado en un hospital
- 10.5 **Atribuciones:** Desde el punto de vista jurídico, representan el medio para alcanzar los fines que persigue la organización.
- 10.6 **Calidad:** Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie.
- 10.7 **Coadyuvar:** Contribuir, asistir o ayudar a la consecución de algo.
- 10.8 **Compromiso:** Obligación contraída con los pacientes y/o usuarios de un servicio médico.
- 10.9 **Contrarreferencia:** Proceso mediante el cual un paciente es enviado a su Unidad Médica de origen una vez que ya ha recibido la atención médica requerida.
- 10.10 **Cuidados paliativos:** Procesos activos enfocados a mejorar la calidad de vida de los enfermos con estados avanzados de enfermedad a través de acciones en el área física, psicosocial y espiritual, mediante atención integral, activa y continua, del paciente y su familia.
- 10.11 **Eficacia:** Es la capacidad de los trabajadores, en forma individual o por equipo, para cumplir las metas establecidas para un periodo definido.
- 10.12 **Eficiencia:** Es la utilización racional de los medios y recursos de que disponen los trabajadores para alcanzar los objetivos programados, en un tiempo razonable y con economía de recursos.
- 10.13 **Estructura:** Recursos necesarios para proporcionar la atención médica y la forma en que estos son organizados.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2017	HOJA No. 32

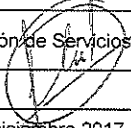
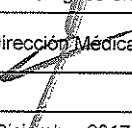
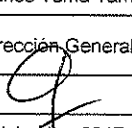
- 10.14 Funciones:** Actividades afines y coordinadas que se realizan para cumplir los objetivos definidos para la organización, departamento o servicio.
- 10.15 Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB):** Establecimiento público del Sistema Nacional de Salud, integrante de la Red de Servicios de Alta Especialidad (REDSAES) que presta servicios de atención médica, mediante una Organización Social Productiva, de extrema complejidad.
- 10.16 Implementar:** Poner en funcionamiento o aplicar métodos, medidas, etc., para llevar a cabo algo
- 10.17 Infraestructura:** Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera
- 10.18 Misión:** Es el propósito o razón por la cual existe el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Poder, facultad que se da a alguien de ir a desempeñar algún cometido.
- 10.19 Nosocomiales:** Relativo a Hospitales.
- 10.20 Oportunidad:** Es la realización de las actividades encomendadas o atención al usuario en el horario establecido, o cuando el estado de salud del usuario lo requiera.
- 10.21 Paciente hospitalizado:** Persona que ocupa una cama, cuna, cama-cuna o una incubadora en un hospital, con el propósito de observar su evolución, establecer su diagnóstico o recibir un tratamiento.
- 10.22 Proceso:** Todas las actividades que se llevan a cabo para otorgar la atención médica.
- 10.23 Proveer:** Suministrar o facilitar lo necesario o conveniente para un fin.
- 10.24 Referencia:** Proceso mediante el cual un paciente es enviado de una Unidad Médica a otra con mayor nivel de atención con motivo de uno o varios padecimientos.
- 10.25 Regionalización:** Proceso de integración de diversos países en una zona o región continental.
- 10.26 Servicio:** Los resultados generados por actividades en la interfase entre el personal de salud y el usuario, así como las actividades internas para satisfacer las necesidades de atención de la salud paciente.




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	33

- 10.27 Unidad Médica:** Establecimiento (hospitales, clínicas, centro de salud, etc.) en el que se integran diversos recursos materiales, humanos y económicos destinados a la atención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades o problemas de salud.
- 10.28 Usuario:** Es la persona que usa los servicios de atención médica que proporciona el hospital y que es el objetivo fundamental del quehacer de la unidad.
- 10.29 Valores:** El grado de significado que un sujeto le confiere a un objeto cualidad moral, o comportamiento dentro de un ámbito social u organizativo como resultado de un proceso valorativo y en función del cual puede o no regular su conducta.
- 10.30 Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria:** Búsqueda, recolección y registro continuo, sistemático y oportuno de la información relevante y necesaria sobre ciertas condiciones, factores y eventos de salud de los pacientes durante su atención hospitalaria.



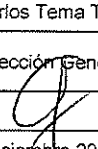
COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 12	MES 12	AÑO 2017	34

XI. ANEXO
11.1 No aplica

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez	Dra. Susanne Agnes Smolinska	Dr. Carlos Tema Tamayo
Cargo y Puesto:	Subdirección de Servicios Clínicos	Dirección Médica	Dirección General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017	Diciembre 2017	Diciembre 2017